POLITICA DE DESCONEXION LABORAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 2191 de 2022, TRANS ESPECIAL SAS asume el compromiso para la protección y promoción de la salud física y mental de los trabajadores, garantizando el goce efectivo del tiempo libre y los tiempos de descanso, así como también licencias, vacaciones y permisos, para que exista un balance entre la vida laboral y familiar.

Para tal fin, se establecen los siguientes compromisos:

- Establecer los mecanismos mediante los cuales se garantiza y se ejerce el derecho a la desconexión laboral, considerando el adecuado uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- Garantizar los mecanismos y medios para que los trabajadores, puedan presentar a nombre propio o de manera anónima las quejas frente a la posible vulneración de este derecho por parte de la empresa.
- Hacer cumplir lo establecido en la presente política y realizar la gestión a las quejas recibidas, garantizando el debido proceso, así como los mecanismos de solución del conflicto y verificación del cumplimiento de los acuerdos alcanzados y de la cesación de la conducta.

La presente política está dirigida a establecer los parámetros de desconexión laboral de todos los trabajadores, independientemente del tipo de vinculación laboral, con excepción de:

- Los trabajadores que desempeñen cargos de dirección, confianza y manejo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 909 de 2004.
- Aquellos que por la naturaleza de la actividad o función que desempeñan deban tener una disponibilidad permanente, como, por ejemplo, brigadas de emergencia.
- Situaciones de urgencia manifiesta, fuerza mayor o caso fortuito, en los que se requiera cumplir deberes extra de colaboración con la empresa.

Con el fin de dar cumplimiento a esta política, TRANS ESPECIAL SAS ha designado los recursos necesarios; así como espera el compromiso de todos los empleados.